

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2556 /

Autoriza giro de fondos para adquisición que indica.

Requínoa, 15 de octubre de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2233 de fecha 15.10.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir para adquisición de serie de insumos (espejos, pintura en spray, ovillos hilo sisal, paño lenci, repisa entre otros), dichos materiales serán utilizados en la ceremonia de cierre y los diversos talleres que se han programado para la finalización del Programa 4 a 7.

Solicita girar un monto de \$230.000. Solicita imputar el gasto al Programa 4 a 7, Fondos Externos, cuenta N° 114.05.01.001.001.130.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 230.000, para adquirir una serie de insumos (espejos, pintura en spray, ovillos hilo sisal, paño lenci, repisa entre otros), dichos materiales serán utilizados en la ceremonia de cierre y los diversos talleres que se han programado para la finalización del Programa 4 a 7.

GIRESE el monto de \$230.000 a nombre de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada del Programa, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto al Programa 4 a 7, Fondos Externos, cuenta N° 114.05.01.001.001.130.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / GVB / IEG/tpd
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)